

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 293/2014, Negociado E, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 293/2014, Negociado E, en el recurso interpuesto por la Confederación andaluza de personas con discapacidad física orgánica (CANF COCEMFE Andalucía) contra la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Personas con Discapacidad, mediante la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes de subvención presentadas por la referida entidad al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio) por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013, y se emplaza a terceros interesados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el citado órgano jurisdiccional, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004, (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), vigente en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo (Procedimiento ordinario núm. 293/2014, Negociado E) y ordenar la remisión del correspondencia expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.